Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS ID N° 258.736 – ID N° 258.736

Asunción, 22 de abril de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS ID N° 258.736;** donde consta el Informe de Revaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General de Contrataciones, ha dictado la RESOLUCIÓN DNCP N° 455/14 POR LA CUAL SE DA LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 1 Y LA FIRMA JACK FACK SRL CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ITEM N° 115 REALIZADA EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/13 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO

Que, se dispuso una NUEVA evaluación del ÍTEM N° 1 del presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la LEY N° 2051 y concordantes y toda la normativa aplicable vigente

Que, en consecuencia a la Resolución mencionada, se rechazo la protesta promovida por JACK FACK SRL en referencia al ítem N° 15, y el Comité Evaluador procede a la Revaluación del Item N° 1 en el marco de la LCO N° 03/2013 "Adquisición de Equipos de Salud y Laboratorios"

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: *EMPRESA ELIZECHE SAC.*

SB/mc

Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS ID N° 258.736 – ID N° 258.736

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DOC. N° 120 DE FECHA 10 De Abril DE 2014

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar el Ítem N° 1 a la firma *EMPRESA ELIZECHE SAC.*en el marco de la REEVALUACIÓN de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/13 –LCO N° 03/13 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS" ID N° 258.736, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES,** de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ELIZECHE SAC.

Ítem	Descripción	Modelo	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Bomba de infusión a jeringa	SK 500II	Unidad	Unidad	Mindray	China	5	3.650.000	18.250.000

Monto Total Adjudicado: Diez y Ocho millones doscientos cincuenta mil guaraníes

La Adjudicación cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria emitido en fecha 5 de mayo de 2014 CDP N° 2990

SB/mc

Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS ID N° 258.736 – ID N° 258.736

Artículo 2° Autorizar la suscripción de la ADENDA AL CONTRATO PRINCIPAL N° 41/13 suscrito con ARGÓN SRL en la que disminuye el monto de su adjudicación, específicamente el ÍTEM 1 por Gs. 24.750.000 en virtud a la Resolución DNCP N° N° 455/14 POR LA CUAL SE DA LUGAR A LA PROTESTA promovida por la firma EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL ÍTEM N° 1

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 4° Disponer que el Instituto de Medicina Tropical sea la encargada de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 5° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2014, Rubro 530.

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

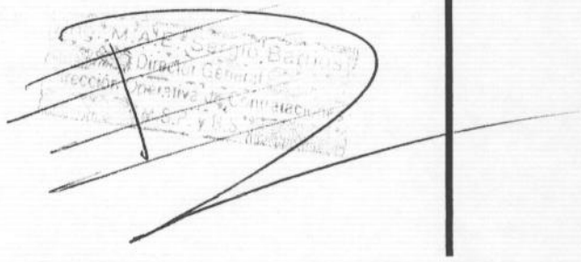

Resolución D.G.O.C. Nº 217 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM N° 1 EN EL MARCO DE LA REEVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIOS ID N° 258.736 – ID N° 258.736

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/mc